

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP-003-2018****OBJETO: "DISEÑO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIONES, ALTA EN TIENDAS Y MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN NATIVA MÓVIL PARA IOS Y ANDROID, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"****FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el veinticinco (25) de enero de 2018, envió vía correo electrónico y publicó en su página web y en el SECOP la Invitación Privada **FNTIP- 003 de 2018**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000) NO APLICA IVA.**

SEGUNDO. Que el siete (7) de febrero de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Privada **FNTIP- 003 de 2018**, se recibieron las siguientes propuestas, como consta en el Acta de Apertura de Sobres enviada a los proponentes interesados y publicada en la página web de **FONTUR y en el SECOP:**

No.	Proponentes
1	SYSTEMICO SOFTWARE S.A.S
2	AyMsoft
3	CODISCOS SAS
4	LINKTIC SAS
5	EXPERT TIC SAS
6	NETBANGERS S.A
7	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS SA
8	ANGLUS SAS
9	NEXURA INTERNACIONAL SAS
10	ISCLOUD CORPORATION
11	GISOFT COLOMBIA SAS
12	ITO SOFTWARE SAS

TERCERO. Que el veinte (20) de febrero de 2018, **FONTUR** procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

CUARTO. Que durante la etapa de presentación de observaciones al informe Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, se recibieron varias observaciones que deben ser estudiadas, por lo que **FONTUR** considera necesario verificar y validar las propuestas e información suministrada por los proponentes, con el fin de garantizar el principio de **SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y DEBIDO PROCESO.**

De acuerdo a lo anterior, **FONTUR,**

RESUELVE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Privada **FNTIP-003 de 2018**, mientras se resuelven las observaciones presentadas.

SEGUNDO. Enviar vía correo electrónico a los proponentes interesados y publicar la presente comunicación en la página web de **FONTUR** y en el SECOP.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Privada No. **FNTIP-003 de 2018.**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2018



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR